Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) DE FAMILIA DEL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**RESTITUCION INTERNACIONAL DE NNA**
Solicitante	Defensoría de Familia ICBF- Centro Zonal dos en Villavicencio
Menor	IN y BN
Radicación	50 001 31 10 003 **2020 00002** 00
Asunto	**Resuelve solicitud**
Fecha de la providencia	Doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial allegado en *129SolicitaIntervención*, se DISPONE:

1.- Indicar a la señora ANDREA CAPERA a través de su correo electrónico, que debe acudir al proceso a través de apoderado judicial o acreditar la calidad de abogado inscrito. No obstante, se advertirle que lo solicitado en archivo *129SolicitaIntervencion* no es del resorte de la decisión adoptada por el Juzgado el 12 de noviembre de 2020, para ello deberá iniciar las acciones legales correspondientes ante las autoridades competentes previa observancia de las formalidades establecidas para cada caso. **Comuníquesele.**

NOTIFÍQUESE,

CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO REÑA
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

_____048_____ Del _____13-07-2022_____.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria